

## CAPÍTULO I

### INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

#### Motivo del examen

El examen especial al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, se efectuó de conformidad a la orden de trabajo 0005-DR6-DPCH-AE-2014 de 10 de enero de 2014, en cumplimiento al plan operativo de control del año 2014, de Auditoría Externa de la Delegación Provincial de Chimborazo y al memorando 059 DR6-DPCH de 27 de febrero de 2014.

#### Objetivos del examen

##### Generales:

- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y demás normas aplicables.
- Establecer la propiedad y veracidad de las operaciones administrativas y financieras ejecutadas por la entidad, en el período examinado.

##### Específicos:

- Verificar que los anticipos de fondos del período sujeto a examen, se hayan realizado de conformidad a las disposiciones legales.
- Comprobar que las inversiones diferidas estén debidamente contabilizadas conforme a su naturaleza.
- Determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y demás normas aplicables en los procesos: precontractual, contractual y de ejecución de los proyectos.

*E. O. S.*

- Establecer si los procedimientos de contratación, adquisición, recepción y utilización de bienes, prestación de servicios y consultoría, se aplicaron de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento y el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público.

#### **Alcance del examen**

El examen especial cubrió el análisis a Anticipos de fondos, Inversiones Financieras, Procedimientos de Contratación, Adquisición, Recepción y Utilización de Bienes, Prestación de Servicios y Consultoría, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.

La Dirección Regional 6 de la Contraloría General del Estado, realizó las siguientes acciones de control:

#### **Auditoría Externa:**

- Auditoría Financiera en el Municipio del Cantón Chambo, por el período del 1 de julio de 2008 al 31 de diciembre de 2010, informe DR6-0049-2011 aprobado el 20 de julio de 2012, enviado a la entidad con oficio 01059-DR6-DPCH-AE de 31 de julio de 2012 y recibido el 2 de agosto de 2012.

#### **Auditoría Interna:**

- Examen especial a la determinación, recaudación y registro de los ingresos de gestión, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012, informe en trámite de aprobación.
- Examen especial a la Adquisición, registro, almacenamiento, distribución, custodia, y control de los bienes de larga duración, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de marzo de 2013, informe en trámite de aprobación.
- Examen especial a los procesos de determinación, registro y recuperación de los

*Enes*

valores a cobrar, generados en la gestión pública, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de julio de 2013, informe en trámite de aprobación.

### **Base legal**

El Municipio del Cantón Chambo fue creado mediante Ley 84, por el Congreso Nacional, publicada en el Registro Oficial 896 de 18 de marzo de 1988.

El 17 de noviembre de 2010, el Concejo Municipal de Chambo, expidió la Resolución Administrativa 134-2010, cambiando la denominación de Municipio del Cantón Chambo a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo.

El 20 de mayo de 2011, el Alcalde, sancionó la Ordenanza mediante la cual se puso en vigencia la definición de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, aprobada en sesiones ordinarias del Concejo Municipal del Cantón Chambo de 4 y 12 de mayo de 2011.

### **Estructura orgánica**

De conformidad al artículo 4 del Estatuto Orgánico por Procesos, la estructura orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, es la siguiente:

<b>“... Procesos:</b>	<b>Unidades</b>
<b>Legislativo:</b>	<i>Concejo Municipal</i>
<b>Gobernante:</b>	<i>Alcalde Vicealcalde</i>
<b>Asesor:</b>	<i>Procurador Síndico Planificación</i>
<b>Habilitantes o de apoyo:</b>	<i>Secretaría General Dirección Administrativa y de Recursos Humanos Gestión Financiera</i>
<b>Generadores de valor:</b>	<i>Dirección de Higiene, Salubridad Dirección de Obras Públicas...”</i>

*cuatro - 6/*

## Objetivos de la entidad

Según el artículo 2 de la reforma a la Ordenanza de la Estructura Orgánico Funcional, de Posición por Procesos y Manual de Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, los objetivos son:

- "...Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
- Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y sus áreas urbanas y rurales.
- Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del cantón.
- Coordinar con otras entidades el desarrollo y mejoramiento de la cultura, la educación, la asistencia social, turismo, medio ambiente y seguridad ciudadana ...".

## Monto de recursos examinados

Rubro	2012 (En USD)	2013 (En USD)	Total (En USD)
Anticipos de Fondos	140 532,19	19 893,09	160 425,28
Inversiones Financieras	763 086,42	556 805,90	1 319 892,32
Procedimientos de Contratación, Adquisición, Recepción y Utilización de Bienes, Prestación de Servicios y Consultoría	56 247,72	52 891,99	109 139,71
<b>Suman:</b>	<b>959 866,33</b>	<b>629 590,98</b>	<b>1 589 457,31</b>

Fuente: Mayor General

## Servidores relacionados

Se detallan en el Anexo 1.

*Amco. [Firma]*

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### Seguimiento de recomendaciones

De la evaluación al cumplimiento a las recomendaciones formuladas en el informe DR6-0049-2011 de la Auditoría Financiera efectuada al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chambo, por el período comprendido entre el 1 de julio de 2008 y el 31 de diciembre de 2010, aprobado el 20 de julio de 2012, enviado a la entidad con oficio 01059 DR6-DPCH-AE de 31 de julio de 2012 y recibido el 2 de agosto de 2012, se evidenció que de 18 recomendaciones que tienen relación con el alcance de la orden de trabajo, 1 no se cumplió, persistiendo la deficiencia, hecho originado porque el servidor a quien estuvo dirigida no la aplicó; incumpliendo lo dispuesto en los artículos 77, número 1 letra a) y 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado. La recomendación incumplida se detalla a continuación:

#### *“...Plan Estratégico Institucional*

*Al Alcalde*

#### *Recomendación 5*

*Dispondrá la conformación de una comisión integrada entre otros por los directores: Financiero, Planificación, Obras Públicas, a fin de que elaboren la Planificación Estratégica y el plan Operativo Anual de la Institución en la que definirán claramente la misión, visión, objetivos, metas, políticas y estrategias a aplicarse como organización; misma que pondrán a consideración del Concejo Municipal para su aprobación...”.*

El Alcalde, con oficio 14-AGADMCH-2014 de 23 de enero de 2014, adjuntó los oficios dirigidos a los diferentes directores departamentales, suscritos por la Directora Financiera, donde les indicó sobre el cumplimiento inmediato y obligatorio de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.

Mediante oficios 0252 DR6-DPCH-AE, del 42 al 46, 62 y 75-DR6-DPCH-AE-CBR-2013 de 19 y 21 de febrero, 11 y 25 de marzo de 2014, se comunicaron los resultados de la

*Res. A. [Firma]*

evaluación de Control Interno y provisionales al Alcalde, Directora Financiera, Directores de Obras Públicas y Director de Planificación, en su orden.

La Directora Financiera, mediante oficio 154-DF-GADMCH-2014 de 24 de marzo de 2014, señaló:

*"...Al respecto debo indicar que con oficio 144-DFMCH-2012 de fecha 16 de Mayo del 2012 enviado al Ec....**Director de Planificación del GAD Municipal de Chambo**, adjunté copias de los Planes Operativos del año 2012 de las diferentes oficinas, para que se sirva elaborar el Plan Estratégico Institucional, adjunto copia certificada del oficio.-De igual forma mediante Memorando GADCH-DF-2013-0030.M de fecha 15 de octubre del 2013 enviado al Arq....**Director de Planificación (e)** adjunté copias de los POAs de los diferentes departamentos y Unidades del GAD Municipal, para que se sirva realizar el plan Estratégico correspondiente, adjunto copia certificada del oficio.-Debo indicar que se ha entregado los POAS a los señores Directores de Planificación; por cuanto en la Reforma a la Ordenanza de Estructura Orgánico Funcional, de Posición por Procesos y Manual de Funciones del GAD Municipal de Chambo en una de las **Actividades Esenciales del Director de Planificación consta:** Elaborar, mantener, y evaluar el Plan Estratégico Institucional en base a los Planes Operativos Anuales que permita organizar adecuadamente las actividades de la entidad, de acuerdo a la misión y visión institucional. De igual forma en el Manual de Descripción de Funciones, Valoración y Clasificación de Puestos del GAD Municipal de Chambo emitida mediante Resolución Administrativa SCMCH-101-2013 emitida por el Abg....**Alcalde**, en una de las **Actividades Esenciales del Director de Planificación** consta Elaborar, mantener, y evaluar el Plan Estratégico Institucional en base a los Planes Operativos Anuales que permita organizar adecuadamente las actividades de la entidad, de acuerdo a la misión y visión institucional, adjunto copias del Manual de Descripción de Funciones..."*

El ex Director de Obras Públicas, en comunicación de 7 de marzo de 2014, indicó:

*"...es responsabilidad del alcalde haber realizado la comisión el cual nunca comunico ni realizó ninguna gestión al respecto por lo que desconozco y me deslindo de dicha responsabilidad..."*

El Director de Planificación, en oficio 072-DPMCH-2014 de 28 de marzo de 2014, indicó:

*"...Desde el 1 de marzo de 2013, se le extiende el presente Nombramiento Provisional, en cumplimiento a la disposición administrativa mediante oficio 308-AGADMCH-2013, de fecha 8 de agosto de 2013 y Resolución Administrativa No. Scmch-088.2013, de fecha 19 de septiembre de 2013, se procede con el encargo de la Dirección de Planificación en base a la LOSEP, Art. 17 Clase de Nombramiento, letra b), b3) Provisionales; y Art. 127.- Encargado en un puesto vacante; en concordancia con el Art. 17, letra e) del Reglamento a la LOSEP, acción de personal que rige a partir del 8 de agosto*

*Siete*